

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social:**

Telefónica, S.A.

Domicilio Social:

Gran Vía, 28 - 28013 - Madrid

C.I.F.

A-28015865

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Santiago Fernández Valbuena
Director General de Finanzas Corporativas

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	X	X
XI. Dividendos Distribuidos	X	
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1) TELEFÓNICA

* La sociedad española Telefónica Procesos y Tecnología de la Información, S.A. fue absorbida por la sociedad Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. en el mes de febrero del presente ejercicio. Esta compañía, que se incorporaba a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

*El Grupo Telefónica adquirió en el mes de marzo a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) el 50% que éste poseía en la sociedad española Azeler Automoción, S.A. Tras esta compra, el Grupo Telefónica controla la totalidad de las acciones de la compañía Azeler. La sociedad que se incluía en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, pasa a incorporarse por el método de integración global.

Simultáneamente a la operación anterior, el Grupo Telefónica vendió a BBVA el 50% que poseía de la sociedad española Iniciativas Residenciales en Internet, S.A. (ATREA). Tras esta venta, la sociedad ATREA que se incorporaba en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha causado baja del perímetro de consolidación.

Esta operación conjunta ha supuesto un desembolso total de 1,84 millones de euros, y ha generado un fondo de comercio por un importe de 1,54 millones de euros.

* El 14 de abril de 2005 se ejecutó el acuerdo de venta de la sociedad Onetravel.com, Inc. por un importe total de 26,4 millones de dólares. La participación del Grupo Telefónica en esta sociedad ascendía a un 54,15%. El beneficio en la venta ascendió a 3 millones de euros. La sociedad que se incluía en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

* En el mes de junio han quedado disueltas la sociedad española Terra Networks Latam, S.L. y la sociedad dominicana Terra Networks Caribe, S.A. Ambas sociedades que se incorporaban al perímetro de consolidación por el método de integración global han causado baja del mismo.

GRUPO TPI.

* La sociedad española filial 100% de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI), 11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A. ha constituido, suscribiendo y desembolsando la totalidad del capital, 0,04 millones de euros, la sociedad francesa Services de Renseignements Telephoniques, S.A.S. La sociedad se ha incorporado al perímetro del Grupo Telefónica por el método de integración global.

* Igualmente la sociedad 11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A. ha constituido la sociedad italiana Servizio Di Consultazioni Telefónica, S.R.L. suscribiendo y desembolsando 0,01 millones de euros por la totalidad de las acciones que forman su capital social. La sociedad se ha incorporado a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global.

GRUPO TELEFÓNICA DE ESPAÑA

* La sociedad española Soluciones Tecnológicas para la alimentación, S.L. en la que Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. poseía el 45% de participación accionarial, ha sido vendida en el mes de febrero, causando baja en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, donde se incorporaba por el método de puesta en equivalencia.

* En el mes de marzo se ha procedido a la venta del 0,73% de participación que Telefónica de España S.A.U. tenía en la compañía INTELSAT, por un importe de 17,77 millones de euros, obteniendo una plusvalía de 17,58 millones de euros. La sociedad se encontraba registrada en el epígrafe "Otras participaciones" del balance de situación consolidado del Grupo Telefónica.

* En el mes de mayo se formalizó la salida de Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. como accionista de la sociedad española IT7 (antes Incatel), Instituto Canario de Telecomunicaciones S.A., mediante la devolución a sus socios del porcentaje de participación que en los fondos propios de la compañía poseían a 31 de diciembre de 2004 y que en el caso de Telefónica Soluciones Sectoriales ascendía al 31%. La sociedad ha causado baja del perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, donde se incorporaba por el método de puesta en equivalencia.

* En el mes de junio se ha liquidado la sociedad española Segurvirtual MVS, S.A., compañía en la que Telefónica Data España, S.A. poseía el 49 % de participación accionarial. La sociedad ha causado baja del perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, donde se incorporaba por el método de puesta en equivalencia.

* También en el mes de junio se ha procedido a la liquidación de la sociedad salvadoreña Telefónica Sistemas el Salvador, S.A. de C.V., sociedad participada por Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España, S.A.U. en un 99,5 %, habiéndose procedido a darla de baja del perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, donde se consolidaba por el método de integración global.

*Telefónica Telecomunicaciones Públicas ha participado en la constitución de la sociedad española Telefónica Salud, S.A., suscribiendo y desembolsando el 51% del capital social inicial de la nueva sociedad que asciende a 0,06 millones de euros. La sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

*Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. ha participado en la constitución de la sociedad española Ceuta Innovación Digital, S.L. suscribiendo y desembolsando el 40% del capital inicial. La sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia.

*En el mes de agosto, se procedió a la enajenación de la sociedad española Bitel Baleares Innovación Telemática, S.A. por un precio de 0,75 millones de euros, obteniéndose una plusvalía de 0,25 millones de euros que figura contabilizada en la cuenta de resultados del Grupo Telefónica en el epígrafe “Beneficio por enajenación de sociedades consolidadas”. La sociedad, que se incorporaba a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de puesta en equivalencia, ha causado baja del perímetro de consolidación.

*El 1 de septiembre y conforme a las decisiones tomadas por el accionista único, se ha procedido a la fusión por absorción de la sociedad española Agencia de Certificación Electrónica, S.A. por su accionista único Telefónica Data España, S.A. La sociedad, que se incorporaba a los estados financieros del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

* En el mes de junio de 2005 y con efectos retroactivos desde el 1 de enero del mismo ejercicio, se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica la sociedad española Tempos 21 Innovación en Aplicaciones Móviles, S.A por el método de puesta en equivalencia.

* En septiembre de 2005, Telefónica Móviles, socio único, aprobó la fusión por absorción de Telefónica Móviles España, S.A., sociedad absorbente, y Telefónica Móviles Interacciona, S.A., sociedad absorbida. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

* En diciembre de 2005, se ha procedido a la fusión por absorción de TEM Guatemala y Cía. S.C.A., absorbente, y Telefónica Móviles Guatemala, S.A. y Tele- Escucha, S.A., absorbidas. La sociedad resultante cambió de denominación por Telefónica Móviles Guatemala, S.A. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

GRUPO TELEFÓNICA INTERNACIONAL

*En el mes de marzo la sociedad holandesa, filial 100% de Telefónica Internacional, S.A., Telefónica International Holding, B.V. vendió el 14,41% que poseía en la sociedad estadounidense Infonet Services Corporation, Inc.

*Con fecha 27 de julio de 2005, el Grupo Telefónica Internacional, S.A. adquirió el 100% de las participaciones en Terra México Holding, Terra Colombia Holding, Terra Guatemala, Terra Venezuela, Terra Argentina, Terra USA y el Grupo Terra Brasil a Telefónica, S.A. Adicionalmente, y en la misma fecha, Telefónica Internacional, S.A. ha adquirido el 100% de la deuda neta que las mencionadas sociedades del Grupo Terra mantenían con Telefónica, S.A.

* En el mes de agosto Telefónica Internacional enajenó la participación que tenía en la sociedad estadounidense Communication Technology, Inc. (CTI), de la que era accionista único, obteniendo unas minusvalías de 3,71 millones de euros que aparecen en la cuenta de resultados del Grupo Telefónica en el epígrafe “Pérdidas por enajenación de sociedades consolidadas”. La sociedad que venía integrándose en las cuentas consolidadas del Grupo telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

GRUPO TELEFÓNICA DE CONTENIDOS

*El Grupo Telefónica de Contenidos vendió en el primer trimestre del presente ejercicio el 100% de las acciones que poseía en las sociedades LS4 Radio Continental, S.A. y Radio Estéreo, S.A. obteniendo unas plusvalías de 7,22 y 0,20 millones de euros, respectivamente. Las sociedades, que se incorporaban al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global, han causado baja del mismo.

GRUPO ATENTO

*El 29 de Julio la sociedad Atento Brasil, S.A. adquirió al exterior el 100% de las acciones de la sociedad brasileña Beans Administradora de Cartões de Crédito, Ltda. En el mes de Agosto, la sociedad Beans se fusionó con su sociedad matriz Atento Brasil, S.A. La sociedad, que hasta dicha fecha se incorporaba a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración global, ha causado baja del perímetro de consolidación.

GRUPO TELEFÓNICA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS

*La sociedad española Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha adquirido a su sociedad matriz, Telefónica, S.A. la totalidad de las acciones que ésta poseía en la sociedad mexicana Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V. y en la sociedad brasileña Telefónica Gestao de Serviços Compartilhados do Brasil, Ltda. Los respectivos precios de venta han sido de 2,83 millones de euros y 2,74 millones de euros. Estas sociedades continúan incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

*Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha adquirido a su sociedad matriz, Telefónica, S.A. 11.400 acciones correspondientes al 95% de la sociedad argentina Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. por un importe de 0,04 millones de euros. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global

* Como se ha indicado en el apartado de Telefónica, S.A., durante el primer trimestre del ejercicio, Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha absorbido a la sociedad española Telefónica Procesos y Tecnología de la Información, S.A. (T.P.T.I.) convirtiéndose aquella en la titular de todos los bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad T.P.T.I., la cual ha causado baja del perímetro de la consolidación del Grupo Telefónica en el cual se incorporaba por el método de integración global.

* La sociedad española Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. ha adquirido en el mes de noviembre a su sociedad matriz, Telefónica, S.A. la totalidad de las acciones que ésta poseía (10.238.949 acciones) en la sociedad peruana Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú S.A.C., correspondientes al 99,99% de la sociedad. El precio de venta ha sido de 3,74 millones de euros. Esta sociedad continúa incorporándose en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Información financiera individual

La información financiera correspondiente a las cifras individuales de Telefónica, S.A. se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a lo previsto en la normativa contable en vigor.

Información financiera consolidada

La información financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2004 fue preparada de acuerdo con principios de contabilidad y normas de valoración y presentación generalmente aceptados en España (PCGA en España). En virtud del Reglamento del Parlamento Europeo número 1606/2002, de 19 de julio de 2002, Telefónica está obligada a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para preparar y presentar su información financiera consolidada a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia, la información financiera consolidada correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2005 ha sido preparada de acuerdo con NIIF. La información financiera consolidada del mismo periodo del ejercicio anterior, que se presenta a efectos comparativos, ha sido preparada con los mismos criterios.

La aplicación de las NIIF en la preparación de la información financiera consolidada implica una serie de cambios con respecto a las normas de presentación y valoración que venían aplicándose hasta el 1 de enero de 2005, debido a que ciertos principios y requerimientos establecidos por las NIIF difieren sustancialmente de los establecidos por los PCGA en España.

Las principales diferencias entre los principios contables aplicados en la preparación de la información financiera consolidada correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2005 (NIIF adoptadas por la Unión Europea, en vigor a la fecha) y los principios contables aplicados en la formulación de los estados financieros consolidados del ejercicio anterior (PCGA en España), y su impacto en las cuentas consolidadas a 1 de enero de 2005, se detallan a continuación:

Millones de euros:

Patrimonio neto bajo PCGA en España a 31 de diciembre de 2004	16.225,1
Fondos de Comercio y Ajustes Valor Razonable en Combinaciones de Negocios	(3.341,7)
Acciones propias e Instrumentos de Patrimonio	(846,8)
Reconocimiento de Ingresos	(340,5)
Impuesto sobre sociedades	(403,5)
Costes Capitalizados (gastos de establecimiento y de emisión de capital)	(207,7)
Prestaciones Post-Empleo y por terminación laboral	(316,1)
Ajuste por Inflación (Economías Hiperinflacionarias)	(163,3)
Instrumentos Financieros y diferencias de cambio	(123,3)

Asociadas (influencia significativa)	(17,2)
Otros Ajustes	(25,2)
Total ajustes	(5.785,3)
Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante bajo NIIF	10.439,8
Socios Externos	1.902,7
Patrimonio neto bajo NIIF a 31 de diciembre de 2004	12.342,5

Estos importes se presentan netos de impacto fiscal y de efecto de socios externos

Fondos de comercio y ajustes a valor razonable en combinaciones de negocio

Telefónica se ha acogido a la exención establecida por la NIIF 1 “Primera Aplicación de NIIF”, por lo que la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” se ha aplicado de forma prospectiva desde la fecha de transición. Así, las combinaciones de negocios ocurridas con anterioridad al 1 de enero de 2004 no han sido reexpresadas.

Bajo PCGA en España, los fondos de comercio y ajustes a valor razonable en combinaciones de negocios con sociedades extranjeras se pueden convertir a tipo de cambio histórico. Bajo NIIF, dichas partidas se consideran denominadas en la divisa de la sociedad extranjera y, por tanto, se convierten aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del balance.

De acuerdo con NIIF, los fondos de comercio y los intangibles de vida útil indefinida dejan de amortizarse, si bien están sujetos a una prueba para determinar su recuperabilidad, con una periodicidad mínima anual. Bajo PCGA en España, los fondos de comercio y todos los activos intangibles están sujetos a amortización sistemática a lo largo de sus vidas útiles estimadas, con unos periodos máximos.

Bajo NIIF, el coste de las concesiones administrativas se amortiza según el método lineal durante sus vidas útiles. Bajo PCGA en España, el criterio aplicado por Telefónica consistía en amortizar dichas concesiones de forma sistemática a largo de sus vidas útiles aplicando métodos basados en los ingresos generados o en el número de clientes durante cada periodo.

Los cambios mencionados tienen un impacto neto negativo en la cifra de patrimonio a 31 de diciembre de 2004 por importe de 3.341,7 millones de euros.

El efecto de realizar la conversión de estas partidas a tipo de cambio de cierre resulta en una reducción del saldo de Fondo de comercio por importe de 1.114,8 millones de euros y una reducción del saldo de Otros activos intangibles por importe de 2.450,9 millones de euros.

El cambio en el método de amortización de las licencias (de progresivo a lineal) se traduce en una reducción de 215,9 millones de euros en el epígrafe de Otros activos intangibles en el balance al cierre de 2004.

Estos efectos se ven parcialmente compensados por la reversión de las amortizaciones de los fondos de comercio por importe de 433,5 millones de euros correspondientes al ejercicio 2004, en el epígrafe de Fondo de comercio.

Acciones propias e instrumentos de patrimonio

De acuerdo con PCGA en España, las acciones propias se clasifican como activos (excepto si van a ser amortizadas, en virtud de acuerdo previo a su adquisición adoptado por la Junta General de Accionistas) y se valoran por el precio de adquisición, el valor de mercado, o el valor teórico contable, el que fuera menor, dotándose la oportuna corrección valorativa. Conforme a las NIIF, las acciones propias se presentan

minorando la cifra de patrimonio neto y las transacciones con acciones propias tienen impacto sobre el importe de fondos propios, y no sobre la cuenta de resultados consolidada.

En consecuencia, el epígrafe de Acciones de la sociedad dominante a corto plazo del balance bajo NIIF a 31 de diciembre de 2004 pasa a tener saldo nulo, al reclasificarse su saldo, por importe de 690,2 millones de euros, a la línea de Valores propios, dentro de patrimonio neto.

Bajo NIIF, ciertos instrumentos emitidos para cubrir planes de opciones sobre acciones para empleados tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio, dado que sus condiciones de liquidación prevén el intercambio de un número fijo de acciones propias por un importe monetario fijo. Al mismo tiempo se reconoce un pasivo en el balance bajo NIIF, dado que el emisor está obligado a recomprar sus propios instrumentos de patrimonio.

En consecuencia, se reconoce un importe de 157,5 millones de euros adicionales en el pasivo del balance NIIF a 31 de diciembre de 2004, con cargo a la línea de Valores propios del patrimonio neto.

Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con PCGA en España, los ingresos por cuotas de conexión generadas cuando los clientes se conectan a nuestra red se reconocen en el momento del alta del cliente, junto con los costes asociados. Asimismo, los ingresos por venta de terminales se registran en el momento de la entrega física.

Bajo NIIF, los ingresos por cuotas de conexión se imputan a resultados junto con los correspondientes ingresos de venta de terminales u otros equipos, en la medida en que no existan importes que sean contingentes a la entrega de otros elementos pendientes de servir al cliente. Aquellos ingresos de conexión que no se reconocen junto con los ingresos de venta de equipos, se diferencian e imputan a resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente. De acuerdo con NIIF, los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que generalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

Los cambios mencionados tienen un impacto neto negativo en la cifra de patrimonio a 31 de diciembre de 2004 por importe de 340,5 millones de euros. Estas diferencias en la política de reconocimiento de ingresos, se traducen en el reconocimiento de un ingreso diferido por importe de 489,1 millones en el pasivo del balance bajo NIIF al cierre de 2004. Esta partida se imputará a la cuenta de resultados a lo largo del periodo medio estimado restante de duración de la relación con los clientes.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con PCGA en España, el tratamiento contable de los impuestos diferidos requiere la aplicación de un enfoque basado en la cuenta de resultados, considerando diferencias temporales entre el beneficio contable y el beneficio imponible. Por el contrario, las NIIF establecen el reconocimiento de impuestos diferidos en base a un análisis sobre el balance, considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2004 se han reconocido bajo NIIF activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos adicionales por importe de 407,2 millones de euros y 786,9 millones de euros, respectivamente. Parte de dichos pasivos por impuestos diferidos se han generado en combinaciones de negocios ocurridas en el ejercicio 2004. El efecto neto negativo en la cifra de patrimonio a 31 de diciembre de 2004 asciende a 403,5 millones de euros.

Prestaciones post-empleo y prestaciones por terminación laboral

Tanto los PCGA en España como las NIIF, establecen el reconocimiento de provisiones por obligaciones relativas a planes de pensiones, si bien entre ambos conjuntos normativos existen diferencias en cuanto a la valoración de dichas obligaciones. Los PCGA en España permiten, en ciertos casos, el diferimiento de una parte de las pérdidas actuariales relacionadas con dichos planes, mientras que bajo NIIF, si bien se permite cierto diferimiento con carácter optativo, todas las pérdidas y ganancias actuariales identificadas se registran en el ejercicio, teniendo en cuenta la opción elegida por el Grupo Telefónica.

En consecuencia, se incrementa la provisión por importe de 239,9 millones de euros en el balance bajo NIIF a 31 de diciembre de 2004. El efecto negativo neto en la cifra de patrimonio a 31 de diciembre de 2004 asciende a 316,1 millones de euros

Costes capitalizados

De acuerdo con PCGA en España, los gastos de constitución y primer establecimiento se pueden activar y están sujetos a amortización en un periodo no superior a cinco años. Bajo NIIF, aquellos desembolsos que no cumplan los requisitos para su registro como activo, se imputan como gasto a la cuenta de resultados en el momento en que se incurren.

Igualmente, bajo PCGA en España, los costes de ampliación de capital son capitalizables y se amortizan en un periodo no superior a cinco años. Bajo NIIF, dichos costes se registran contra fondos propios, minorando el importe de la ampliación de capital correspondiente.

Como resultado de estas diferencias, se ha disminuido la cifra de patrimonio neto por un importe neto de 207,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2004.

Socios externos

De acuerdo con PCGA en España, los socios externos se presentan separadamente en un epígrafe específico del pasivo del balance. Bajo NIIF, los socios externos forman parte del importe de patrimonio neto total.

Según PCGA en España la participación de los socios minoritarios en filiales con patrimonio neto negativo, por la parte que excede de su aportación, se recoge como un saldo deudor en Balance y al mismo tiempo se dota una provisión para riesgos y gastos siempre que los socios minoritarios no tengan el compromiso de realizar aportaciones adicionales para restituir el patrimonio de dicha filial. Según NIIF, en estos casos, no se reconoce el saldo deudor de los socios externos y, por tanto, tampoco es necesaria la dotación de una provisión. Por tanto se genera una reclasificación entre socios externos y provisiones en la transición a NIIF, sin efecto alguno sobre el Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante y el Resultado Neto.

Esta reclasificación se ha tenido en cuenta en el Balance de Apertura adjunto en esta comunicación como única diferencia respecto del remitido en la comunicación correspondiente al primer semestre de 2005

Asimismo, bajo NIIF, el valor de las acciones preferentes emitidas por Telefónica Finance, sociedad filial de Telefónica, S.A., se reclasifica como pasivo financiero desde el epígrafe de socios externos, debido a que a pesar de tener el derecho incondicional de eludir el pago de efectivo, existe obligación de pago de dividendos, siempre y cuando haya beneficios distribuibles.

Estos cambios en las políticas contables aplicadas resultan en un incremento neto de la cifra de patrimonio neto por importe de 1.902,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2004, así como un incremento en el epígrafe de Deuda financiera a largo plazo por importe de 1.877,5 millones de euros.

Información financiera en economías hiperinflacionarias

Bajo PCGA en España, el ajuste por corrección monetaria registrado en los estados financieros de sociedades extranjeras consolidadas es admitido en determinadas circunstancias cuando las normas locales exigen dicho ajuste por inflación.

Conforme a las NIIF, es preciso analizar determinados indicadores de carácter cualitativo y cuantitativo para determinar si existe hiperinflación y por tanto es necesario reexpresar los estados financieros en términos de la unidad de moneda corriente a la fecha de cierre del balance. Ninguno de los países con presencia del Grupo Telefónica a la fecha de cierre cumple los requisitos de economía hiperinflacionaria establecidos por las NIIF.

El impacto negativo de la retrocesión del ajuste por corrección monetaria sobre la cifra de patrimonio bajo NIIF asciende a 163,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2004.

Definición de asociada: influencia significativa

De conformidad con PCGA en España, se presume que existe influencia significativa cuando un inversor posee el 3%, o más, de los derechos de voto de una compañía cotizada (20% o más en el caso de compañías no cotizadas). Las NIIF establecen la presunción de influencia significativa sobre una compañía cuando un inversor posee el 20%, o más, de los derechos de voto. Ambos casos admiten prueba en contrario, pero la aplicación de las NIIF ha supuesto que ciertas participaciones clasificadas como asociadas de acuerdo con PCGA en España, se tratan como activos financieros disponibles para la venta bajo NIIF. Ello implica que se registran a valor de mercado en cada cierre, imputándose directamente a patrimonio las ganancias o pérdidas no realizadas por variaciones en el valor de mercado.

Esta diferencia de criterios se traduce en una reducción del patrimonio neto, por importe de 17,2 millones de euros.

Instrumentos financieros y diferencias de cambio

De acuerdo con PCGA en España, los activos financieros, incluidos los derivados, se valoran a su precio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuera inferior, mientras que los pasivos financieros se reconocen por su valor de reembolso. Los activos financieros se dan de baja del balance en el momento de la enajenación, traspaso o vencimiento.

Conforme a NIIF los activos y pasivos financieros se clasifican en una serie de categorías que determinan su valoración a valor razonable o a coste amortizado. Asimismo, ciertas ganancias y pérdidas de instrumentos financieros deben reconocerse directamente en patrimonio hasta el momento de la baja del balance del correspondiente instrumento financiero, o bien en el caso de un saneamiento por deterioro de su valor. Además, las NIIF establecen unos requisitos muy estrictos para la baja de balance de activos financieros, en base a la evaluación de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien transferido.

Adicionalmente, la aplicación de criterios de contabilidad de coberturas bajo NIIF exige el cumplimiento de una serie de requisitos muy específicos. En consecuencia, ciertas relaciones de cobertura reúnen los requisitos para aplicar contabilidad de coberturas bajo PCGA en España, pero no bajo NIIF.

Por otra parte, de acuerdo con PCGA en España, las diferencias positivas de cambio no realizadas deben diferirse en la parte que exceda de las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados en el periodo. De conformidad con NIIF, todas las diferencias de cambio, positivas o negativas, realizadas o no, se reconocen en la cuenta de resultados.

Estos cambios en la contabilización de activos y pasivos financieros, resultan en una reducción de la cifra de patrimonio por importe de 123,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2004.

Finalmente, bajo PCGA en España, las diferencias de cambio generadas por préstamos intragrupo en divisa (principalmente, dólares), son eliminadas de la cuenta de resultados en el proceso de consolidación. De acuerdo con NIIF, las diferencias de cambio derivadas de préstamos intragrupo se mantienen en la cuenta de resultados consolidada, salvo que el préstamo pueda ser considerado como parte de la inversión neta en la entidad extranjera. Este cambio no tiene impacto sobre la cifra de patrimonio a 31 de diciembre de 2004.

Otros

Existen otras diferencias de criterios contables que no afectan a la cifra de fondos propios pero sí a la presentación de partidas en el balance. Entre las reclasificaciones realizadas, cabe destacar que los fondos de comercio originados en la adquisición de sociedades asociadas, se presentan en el balance bajo NIIF en el epígrafe de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, por un importe de 1.162,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2004.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	0	0
I. Gastos de Establecimiento	0210	509	12.193
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	84.983	40.079
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221	0	0
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	84.983	40.079
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	529.635	261.590
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	39.777.423	43.401.536
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	0	0
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255	0	0
B) INMOVILIZADO (2)	0260	40.392.550	43.715.398
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	265.038	266.222
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290	0	0
II. Existencias	0300	0	0
III. Deudores	0310	219.524	109.929
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	9.651.570	6.447.971
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330	348.482	690.180
VI. Tesorería	0340	22.294	255.720
VII. Ajustes por Periodificación	0350	35.455	11.831
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	10.277.325	7.515.631
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	50.934.913	51.497.251

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	4.921.130	4.955.891
II. Reservas	0510	4.313.679	8.142.089
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	0	0
IV. Resultado del Periodo	0530	1.754.393	1.301.402
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550	0	0
A) FONDOS PROPIOS	0560	10.989.202	14.399.382
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	1.897	0
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	444.412	139.303
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610	1.914.651	1.917.519
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	9.864.604	2.950.557
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	11.622.275	15.697.405
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625	9.928	13.015
V. Otras Deudas a Largo	0630	188.139	192.047
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	23.599.597	20.770.543
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650	1.297.202	1.814.650
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	3.236.707	2.619.353
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	10.977.968	11.551.416
IV. Acreedores Comerciales	0665	61.721	53.870
V. Otras Deudas a Corto	0670	324.401	148.734
VI. Ajustes por Periodificación	0680	1.806	0
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	15.899.805	16.188.023
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695	0	0
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	50.934.913	51.497.251

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	40.626	100,00%	26.044	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0	0,00%	0	0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	40.626	100,00%	26.044	100,00%
- Compras Netas	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	-297.886	-733,24%	-245.509	-942,67%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	-257.260	-633,24%	-219.465	-842,67%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	93.234	229,49%	99.336	381,42%
- Gastos de Personal	-106.456	-262,04%	-94.945	-364,56%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-270.482	-665,79%	-215.074	-825,81%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	-47.031	-115,77%	-49.894	-191,58%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	-11.572	-28,48%	-5.010	-19,24%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-329.085	-810,04%	-269.978	-1036,62%
+ Ingresos Financieros	3.996.085	9836,27%	2.627.600	10089,08%
- Gastos Financieros	-2.717.685	-6689,52%	-1.902.602	-7305,34%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	8.790	21,64%	1.720	6,60%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	-10.710	-26,36%	-261	-1,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	947.395	2331,99%	456.479	1752,72%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	71.127	175,08%	16.261	62,44%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	309.852	762,69%	761.730	2924,78%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	-776	-1,91%	-281	-1,08%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	324.423	798,56%	-68.866	-264,42%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.652.021	4066,41%	1.165.323	4474,44%
+/- Impuestos sobre Beneficios	102.372	251,99%	136.079	522,50%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1.754.393	4318,40%	1.301.402	4996,94%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
B) INMOVILIZADO (2)	1260		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360		
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370		
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+ Otros Ingresos (7)	1810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830				
- Compras Netas	1840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870				
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
- Gastos de Personal	1890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900				
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930				
+ Ingresos Financieros	1940				
- Gastos Financieros	1950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/- Resultados de Conversión (19)	1980				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040				
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044				
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	
I. Inmovilizado material	4000	27.992.604	23.193.368
II. Inversiones inmobiliarias	4010	34.814	28.377
III. Fondo de comercio	4020	8.910.226	5.949.439
IV. Otros activos intangibles	4030	7.877.112	5.674.131
V. Activos financieros no corrientes	4040	4.681.230	3.500.337
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	1.664.347	1.651.684
VII. Activos biológicos	4060	0	0
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	8.384.658	8.957.138
IX. Otros activos no corrientes	4080	0	0
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	59.544.991	48.954.474
I. Activos biológicos	4100	0	0
II. Existencias	4110	919.511	655.519
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	7.515.749	5.919.753
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	1.517.757	2.556.606
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	1.448.257	1.069.493
VI. Otros activos corrientes	4160	0	0
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	2.213.214	914.346
Subtotal activos corrientes	4180	13.614.488	11.115.717
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	14.277	8.665
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	13.628.765	11.124.382
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	73.173.756	60.078.856

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital	4210	4.921.130	4.955.891
II. Otras reservas (20)	4220	2.229.836	3.594.540
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	4.445.849	3.175.687
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235	0	0
V. Menos: Valores propios	4240	-373.074	-690.184
VI. Diferencias de cambio	4250	1.826.372	-308.280
VII. Otros ajustes por valoración	4260	-316.832	-287.899
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265	0	0
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270	0	0
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	12.733.281	10.439.755
X. Intereses minoritarios	4290	3.425.135	1.902.714
A) PATRIMONIO NETO	4300	16.158.416	12.342.469
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	11.387.862	11.191.071
II. Deudas con entidades de crédito	4320	13.779.720	6.301.160
III. Otros pasivos financieros	4330	0	0
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	2.477.440	1.642.611
V. Provisiones	4350	6.353.235	7.407.664
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	1.128.209	1.200.079
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	35.126.466	27.742.585
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	4.446.219	5.476.993
II. Deudas con entidades de crédito	4390	4.789.660	4.733.404
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	9.673.809	7.659.860
IV. Otros pasivos financieros	4410	0	0
V. Provisiones	4420	742.817	259.697
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	2.191.621	1.824.942
VII. Otros pasivos corrientes	4440	44.748	36.192
Subtotal pasivos corrientes	4450	21.888.874	19.991.088
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465	0	2.714
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	21.888.874	19.993.802
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	73.173.756	60.078.856

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	37.882.145	100,00%	30.280.921	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	1.418.273	3,74%	1.133.409	3,74%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	45.775	0,12%	61.642	0,20%
- Aprovisionamientos	4530	-10.110.824	-26,69%	-7.698.980	-25,43%
- Gastos de personal	4540	-5.656.350	-14,93%	-5.095.170	-16,83%
- Dotación a la amortización	4550	-6.717.678	-17,73%	-5.666.023	-18,71%
- Otros gastos	4560	-8.302.587	-21,92%	-6.459.790	-21,33%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	8.558.754	22,59%	6.556.009	21,65%
+ Ingresos financieros	4580	597.130	1,58%	1.083.452	3,58%
- Gastos financieros	4590	-2.388.452	-6,30%	-2.609.651	-8,62%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	162.033	0,43%	-177.048	-0,58%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	-5.052	-0,01%	64.137	0,21%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630	0	0,00%	0	0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	-128.206	-0,34%	-50.494	-0,17%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	0	0,00%	0	0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	6.796.207	17,94%	4.866.405	16,07%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-1.969.150	-5,20%	-1.512.775	-5,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	4.827.057	12,74%	3.353.630	11,08%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710	0	0,00%	131.973	0,44%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	4.827.057	12,74%	3.485.603	11,51%
+/- Intereses minoritarios	4730	-381.208	-1,01%	-309.916	-1,02%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	4.445.849	11,74%	3.175.687	10,49%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		409.176
II. Inmovilizado material	5010	23.193.368	23.348.135
III. Inversiones inmobiliarias	5020	28.377	
IV. Fondo de comercio	5030	5.949.439	7.409.355
V. Otros activos intangibles	5040	5.674.131	8.430.013
VI. Activos financieros no corrientes	5050	5.112.624	11.794.785
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		0
VIII. Otros activos no corrientes	5070	8.974.346	0
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	48.932.285	51.391.464
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		432.232
I. Existencias	5100	655.519	669.610
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	5.919.753	6.935.789
III. Otros activos financieros corrientes	5120	2.573.022	2.288.352
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		690.182
V. Otros activos corrientes	5140	1.075.266	203.656
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	914.346	855.020
Subtotal	5160	11.137.906	11.642.609
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170	8.665	
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	11.146.571	11.642.609
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	60.078.856	63.466.305

<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	4.955.891	4.955.891
II. Reservas	5200	8.163.714	8.391.938
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	-4.711.595	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215	-158.755	0
IV. Menos: Valores propios	5220	-2.452.313	0
V. Ajustes por valoración	5230	-68.782	
VI. Resultado del ejercicio	5240		2.877.289
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	0	0
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	10.439.755	16.225.118
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	1.902.714	3.775.577
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	12.342.469	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		4.967
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300	666.501	328.968
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310	11.191.071	9.319.467
II. Deudas con entidades de crédito	5320	6.301.160	5.450.371
III. Provisiones	5330	7.407.664	7.574.214
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	2.176.189	1.233.868
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	27.076.084	23.577.920
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360	5.476.993	5.539.681
II. Deudas con entidades de crédito	5370	4.733.404	4.244.526
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	5.668.460	5.701.612
IV. Provisiones	5390	259.697	208.829
V. Otros pasivos corrientes	5400	3.852.534	3.859.107
Subtotal	5410	19.991.088	19.553.755
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420	2.714	
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	19.993.802	19.553.755
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	60.078.856	63.466.305

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	2100	0	0	11.019.452	10.566.905
TELEFÓNICA MÓVILES	2105	0	0	15.068.405	10.313.261
TELEFÓNICA INTERNACIONAL	2110	0	0	7.902.022	6.420.075
TELEFÓNICA CONTENIDOS	2115	0	0	1.251.214	1.200.159
NEGOCIO ATENTO	2120	0	0	383.849	267.564
NEGOCIO TPI	2125	0	0	567.992	535.550
NEGOCIO TERRA	2130	0	0	0	318.452
GRUPO CESKY	2135	0	0	1.035.237	0
RESTO SOCIEDADES	2140	40.626	26.044	653.974	658.955
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	40.626	26.044	37.882.145	30.280.921
Mercado Interior	2160			19.676.140	18.578.070
Exportación: Unión Europea	2170			2.099.730	1.095.560
Países O.C.D.E.	2173			1.043.010	929.070
Resto Países	2175	40.626	26.044	15.063.265	9.678.221

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
3000		627	668	190.385	156.819

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

INFORMACIÓN EN FICHERO ADJUNTO

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en

los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominantes, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0179336473	BONOS (EMTN)	05/05/05		2,24	Anual, 5 mayo	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0146653588	BONOS (EMTN)	19/04/05		0,15	Anual, 19 abril	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0161702757	BONOS (EMTN)	03/02/05		2,57	Anual, 3 febrero	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0118006377	BONOS (EMTN)	21/09/05		6,13	Anual, 21 septiembre	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	US879385AB82	BONOS (EMTN)	15/09/05		7,35	Semestre, 15 marzo, 15 septiembre	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0178284955	BONOS (EMTN)	17/10/05		2,32	Anual, 18 octubre	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	XS0179102990	BONOS (EMTN)	27/10/05		2,26	Trimestral, 27 enero, 27 abril, 27 julio, 27 octubre	London Stock Exchange	Baa1/BBB+	Telefónica, S.A.
Cesky Telecom AS	Dependiente	REPÚBLICA CHECA	Reembolsos	CZ0003501306	BONO	15/07/05		4,55	15/07/05	Prague Stock Exchange		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	ES0278430642	OBLIGACIONES	26/02/05		12,60	26/02/05	Bolsa de Madrid		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	ES0278430675	OBLIGACIONES	26/02/05		12,86	26/02/05	Bolsa de Madrid		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	ES0278430717	OBLIGACIONES	28/12/05		13,58	28/12/05	Bolsa de Madrid		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Reembolsos	Varios	Pagarés (programa)			2,23	Vencimiento medio 5 meses	AIAF		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)		584.200.000	2,43	Semestral, 125 días de promedio al vencimiento	AIAF		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)		394.300.000	2,50	Anual, 177 días de promedio al vencimiento	AIAF		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	Varios	Pagarés (programa)		130.670.000	2,28	Trimestral, 9 días de promedio de vencimiento	AIAF		
Telefónica, S.A.	Dominante	ESPAÑA	Emisiones	ES0578430Y15	Pagarés (programa)		34.500.000	2,38	18/05/06	AIAF		

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Reembolsos	Varios	Notas (Europea n Commercial Paper)			2,23	Vencimiento medio 6 meses	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	XS0178284955	Notas (Europea n Commercial Paper)		20.000.000	2,41	Bimestral, 30 días de promedio hasta vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.

Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (European Commercial Paper)		370.000.000	2,42	Trimestral, 55 días de promedio hasta vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (European Commercial Paper)		85.000.000	2,39	Cuatrimestral, 70 días de promedio hasta vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (European Commercial Paper)		461.000.000	2,26	Semestral, 80 días de promedio hasta vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (European Commercial Paper)		149.000.000	2,36	Nueve meses, 169 días de promedio hasta el vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V.	Dependiente	PAÍSES BAJOS	Emisiones	Varios	Notas (European Commercial Paper)		60.483.390	2,28	Anual, 93 días de promedio hasta vencimiento	N/A	P-2/A-2	Telefónica, S.A.

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.)

anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	50,0	0,50	2.379.424
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	X	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	X	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	X	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	X	
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	X	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	X	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

* En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su sesión del día 23 de febrero de 2005, Telefónica, S.A. pagó el día 13 de mayo de 2005 un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2004, por un importe fijo de 0,23 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dividendos.

Comunicado a la CNMV el 4 de mayo de 2005.

* La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 31 de mayo de 2005, aprobó la distribución extraordinaria de prima de emisión en especie consistente en la entrega a los accionistas de Telefónica, S.A. de acciones propias de la Compañía en la proporción de una (1) acción por cada veinticinco (25) acciones. La devolución en especie de la prima de emisión correspondió a quien conforme a la legislación española fuera accionista de Telefónica, S.A. al final del día 20 de junio de 2005 y la entrega de las acciones y de la Compensación por Picos, que en su caso correspondiera, tuvo lugar el día 28 de junio de 2005.

Comunicado a la CNMV el 10 de junio de 2005.

* En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005, la Compañía pagó el día 11 de noviembre de 2005, el dividendo en metálico aprobado por la Junta General de Accionistas con cargo a la reserva de prima por emisión de acciones, por un importe fijo de 0,27 euros a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo (record date: jueves, 10 de noviembre de 2005).

Comunicado a la CNMV el 26 de octubre de 2005

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

PUNTO 1

Telefónica, S.A. enajenó en el mes de junio 4.300.000 acciones de la sociedad filial Telefónica Publicidad e Información, S.A. Tras esta operación, el porcentaje del Grupo Telefónica sobre TPI es de 59,90%.

PUNTO 2

- Con fecha 15 de febrero de 2005, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 76.925.675 acciones propias (compras brutas) que representaban el 1,552% del capital social, y la existencia de una posición de autocartera, a 15 de febrero de 2005, de 246.104.407 acciones que representaban el 4,966% del capital social.

Comunicado a la CNMV el 15 de febrero de 2005.

- Con fecha 28 de julio de 2005, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 49.722.506 acciones propias (compras brutas) que representaban el 1,010% del capital social, y la existencia de una posición de autocartera, a 28 de julio de 2005, de 23.594.967 acciones que representaban el 0,479% del capital social.

Comunicado a la CNMV el 28 de julio de 2005.

- Con fecha 4 de noviembre de 2005, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total de 63.778.317 acciones propias (compras brutas) que representaban el 1,296% del capital social, y la existencia de una posición de autocartera de 87.373.284 acciones que representaban el 1,775% del capital social.

Comunicado a la CNMV el 4 de noviembre de 2005.

- Con fecha 22 de noviembre de 2005, Telefónica, S.A. comunicó la adquisición de un total 49.550.000 acciones propias (compra bruta) que representaban el 1,007% del capital social, y la existencia de una posición de autocartera de 136.923.284 acciones que representaban el 2,782% del capital social.

Comunicado a la CNMV el 22 de noviembre de 2005.

PUNTO 3

TELEFÓNICA

- Telefónica adquirió a lo largo del presente ejercicio 1.155 acciones de la sociedad holandesa Endemol Holding, N.V. (Endemol) por un importe de 0,03 millones de euros. Con esta operación, el Grupo Telefónica alcanzó una participación en el capital de Endemol de 99,704%

- Con fecha 11 de febrero de 2005, Terra Networks, S.A. acordó la venta de su participación en su filial OneTravel.Com, Inc. que ascendía al 54,1% del capital social, en el marco de una serie de acuerdos alcanzados entre OneTravel.Com, Inc. y la compañía RCG Companies, encaminados a la fusión entre ambas compañías. La ejecución de la fusión quedó condicionada a la obtención de las aprobaciones internas en ambas compañías. (VER APARTADO VARIACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO)

Comunicado a la CNMV el 11 de febrero de 2005.

- Con fecha 31 de marzo de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que, en el marco del proceso de privatización de la sociedad Cesky Telecom a.s., presentó, con fecha 29 de marzo de 2005, una oferta vinculante para la adquisición del 51,1% del capital de la citada sociedad. El precio de la oferta presentada por Telefónica S.A. fue de 502 coronas checas por acción, lo que suponía un precio total de 2.745,87 millones de euros por el 51,1% del capital social de Cesky Telecom a.s.

Asimismo, con fecha 6 de abril de 2005, el Gobierno de la República Checa hizo público en un comunicado oficial que la oferta presentada por Telefónica S.A. era la ganadora del concurso para la adquisición del 51,1% del capital de la sociedad.

El 12 de abril de 2005, se firmó la compra de Cesky Telecom a.s. con el Gobierno de la República Checa. Una vez obtenida la autorización de la Comisión Europea el 10 de junio de 2005, Telefónica, S.A. y National Property Fund, ente privatizador de la República Checa, cerraron el 16 de junio de 2005 la compraventa del 51,1% de Cesky Telecom. a.s. El precio de la operación de compra ascendió, según lo previsto, a 2.746 millones de euros.

Conforme a la ley checa en materia de ofertas públicas, Telefónica, S.A. presentó, con fecha 30 de junio de 2005, ante la Comisión de Valores checa, para su aprobación, una oferta pública de adquisición obligatoria sobre el 48,9% de acciones de Cesky Telecom. a.s.. Telefónica, S.A. tenía obligación de lanzar dicha oferta tras haber adquirido el 51,1% de la compañía el pasado 16 de junio. El precio propuesto por Telefónica, S.A. tal y como se establece en el folleto de la oferta, fue de 456,00 coronas checas por cada acción de Cesky Telecom.a.s., pagadero en efectivo. El 19 de septiembre de 2005, finalizó el periodo de aceptación de esta oferta. El número total de valores comprendidos en las aceptaciones presentadas fue de 59 millones de acciones (37,5% del capital flotante) que, al precio ofrecido de 456 coronas checas por acción, representó un desembolso aproximado de 917 millones de euros. Tras la terminación de la oferta pública de adquisición, la participación de Telefónica, S.A. aumentó de un 51,1% a un 69,4%.

Comunicado a la CNMV el 31 de marzo de 2005, el 6 y el 12 de abril de 2005 y 10,16,y 30 de junio de 2005 y 20 de septiembre de 2005 .

- Con fecha 19 de abril, la sociedad española filial de Telefónica Datacorp, S.A., Telefónica Wholesale Services, S.L.(TIWS) ha realizado una ampliación de capital por importe de 212,68 millones de euros, siendo íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. mediante la aportación no dineraria de la sociedad uruguaya Telefónica International Wholesale Services America, S.A. Tras esta operación, Telefónica, S.A. es propietaria del 92,513% del capital de la sociedad

española TIWS, que continúa consolidándose por el método de integración global en el Grupo Telefónica, propietario del 100% de las acciones de la sociedad.

- Con fecha 31 de octubre de 2005, Telefónica, S.A. anunció el lanzamiento de una Oferta para la adquisición de la totalidad de las acciones de la compañía inglesa, O2 plc. Esta Oferta de adquisición fue formulada como compraventa en metálico, siendo la contraprestación de 200 peniques por cada acción de O2 plc y siendo, por tanto, el coste total aproximado de la transacción de 17.760 millones de libras esterlinas (aproximadamente, 26.100 millones de euros, basado en un tipo de cambio Euro/Libra esterlina de 1,47).

Esta Oferta estaba supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones, entre otras, a la obtención de las autorizaciones de carácter regulatorio que eran necesarias, y a la consecución de un número de aceptaciones que representara más del 90 por ciento del capital de O2 plc al que se dirigía la Oferta, sin perjuicio de que Telefónica, S.A. pudiera renunciar a esta última condición, siempre y cuando el número de aceptaciones presentadas fuera superior al 50% del capital social con derecho a voto de O2 plc.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo (EC) 139/2004, el 14 de noviembre de 2005, Telefónica, S.A. notificó la posible operación de concentración a la que daría lugar esta adquisición a la Comisión Europea.

El 21 de noviembre de 2005, y de acuerdo con el procedimiento establecido bajo derecho inglés, Telefónica, S.A. remitió a todos los accionistas de O2 plc a los que se dirigía la Oferta, el correspondiente folleto informativo (*Offer Document*), tras lo que se inició el periodo de aceptación de la misma. (VER HECHOS POSTERIORES)

Comunicado a la CNMV el 31 de octubre de 2005, el 21 de noviembre de 2005 y el 13 de diciembre de 2005, respectivamente.

- Telefónica, S.A. comunicó la Oferta Pública de Venta (OPV) lanzada por Endemol N.V. y su admisión a cotización bursátil en Euronext Ámsterdam. La OPV comprendía una oferta global de una parte minoritaria de las acciones ordinarias existentes para su venta por Endemol Investment B.V. a inversores institucionales. El 22 de noviembre de 2005, se fijó el precio de dicha Oferta en 9 euros por acción y comenzó la negociación de las acciones de la Compañía en Euronext Ámsterdam. Con fecha 25 de noviembre de 2005 se produjo la liquidación de la Oferta.

Comunicado a la CNMV el 10 y 22 de noviembre de 2005, respectivamente.

GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

- El 4 de enero de 2005, la ampliación de capital de Telesp Celular Participações, S.A. quedó suscrita en su totalidad, por un importe aproximado de 2.054 millones de reales brasileños. La participación de Brasilcel, N.V. en esta sociedad asciende a 66,09%
- El 7 de enero de 2005, Telefónica Móviles, S.A., una vez recibidas las autorizaciones regulatorias necesarias, cerró la adquisición de la operadora de telefonía móvil de BellSouth en Chile. Telefónica Móviles, S.A. adquirió la operadora de Chile por un valor de empresa de aproximadamente 531,8 millones de dólares, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de las autoridades de este país.

Comunicado a la CNMV el 7 de enero de 2005.

- El 11 de enero de 2005, Telefónica Móviles, S.A., una vez recibidas las autorizaciones regulatorias necesarias y cumpliendo el marco regulatorio en términos de espectro incluido en la normativa Argentina, cerró la adquisición de la operadora de telefonía móvil de BellSouth en Argentina. Telefónica Móviles adquirió la operadora de Argentina por un valor de empresa de aproximadamente 988 millones de dólares.

Comunicado a la CNMV el 11 de enero de 2005.

El importe de adquisición para Telefónica Móviles, una vez ajustada la deuda neta existente en estas compañías, ascendió a 519.394 miles de euros para Radiocomunicaciones Móviles, S.A. (Argentina) y a 317,561 miles de euros para Telefónica Móviles Chile, S.A.

El importe de las adquisiciones de las participaciones del Grupo Bellsouth realizadas en los ejercicios 2004 y 2005 incluye el coste derivado de las operaciones de cobertura del riesgo asociado de la variación de tipos de cambio de la transacción. De acuerdo a NIIF dichos importes no forman parte del coste de adquisición sino que se registran directamente en patrimonio.

- El 20 de abril de 2005, Telefónica Móviles a través de su filial TEM Puerto Rico, Inc., procedió a la conversión de los pagarés representativos del 49,9% del capital social de la sociedad Puerto Rico, Newcomm Wireless Services Inc., con lo que la participación de Telefónica Móviles asciende al 49,9% de dicha sociedad.
- En abril de 2005 se realizó una ampliación de capital en Telcel, C.A., por importe de 26.791 miles de dólares, equivalentes a 20.988 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por Telefónica Móviles, S.A., pasando a tener el 91,63% del capital de dicha sociedad. Posteriormente, en el mes de octubre de 2005, se ha producido la fusión de las sociedades venezolanas Telcel, C.A., Servicios Telcel, C.A. y Telecomunicaciones BBS, C.A. La sociedad que subsiste después de esta operación es Telcel, C.A. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.
- En junio de 2005 finalizó la oferta pública de adquisición lanzada por TES Holding, S.A., empresa salvadoreña participada en un 100% por Telefónica Móviles, S.A., sobre Telefónica Móviles El Salvador, S.A. Se adquirieron acciones representativas de un 2,7% del capital social por un importe de 3.096 miles de dólares. Tras esta operación y posteriores adquisiciones la participación de TES Holding, S.A. asciende al 99,03% del capital social de Telefónica Móviles El Salvador, S.A. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.
- En junio de 2005 se cerró la adquisición de un 0,38% adicional de Telefónica Móviles Panamá. Esta operación ha supuesto un desembolso de 2.196 miles de euros. Tras esta operación y posteriores adquisiciones, la participación de Telefónica Móviles asciende a un 99,98%. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

- Con fecha 25 de Abril de 2005, Telefónica Móviles, S.A. lanzó una oferta pública de adquisición sobre el capital de la empresa peruana Comunicaciones Móviles del Perú, S.A., adquirida a BellSouth y participada en un 99,85% por Telefónica Móviles, S.A., en manos de accionistas minoritarios.

El 8 de abril se publicó la Resolución mediante la cual se aprueba la transferencia de las concesiones de la filial peruana Telefónica Móviles, S.A. a Comunicaciones Móviles del Perú, S.A., sujeta a determinadas condiciones.

Posteriormente, en junio de 2005, concluyó el proyecto de fusión entre Comunicaciones Móviles Perú, S.A. y Telefónica Móviles S.A.C. La nueva empresa resultante es Telefónica Móviles Perú, S.A., donde la participación del Grupo Telefónica Móviles, S.A. asciende a un 98,03. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.

- En julio de 2005, se llevó a cabo la capitalización de los créditos fiscales surgidos como consecuencia del aprovechamiento fiscal del fondo de comercio existente en determinadas sociedades. Así, las nuevas participaciones de Brasilcel N.V. en dichas sociedades son las siguientes: Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (91,03%); Tele Leste Celular Participações, S.A. (50,67%), Celular CRT Participações, S.A. (66,36%); Telesp Celular Participações, S.A. (66,09%); Tele Centro Oeste Participações, S.A. (34,68%)
- En noviembre de 2005, se ha producido la adquisición del 2,07% de Telefónica Móviles Argentina, S.A. por un importe de 1,99 millones de euros. Tras esta operación la participación de Telefónica Móviles, S.A. asciende al 100%. La sociedad continúa incorporándose al perímetro de consolidación del Grupo Telefónica por el método de integración global.
- Los Consejos de Administración de Telesp Celular Participações S.A. (“TCP”), Tele Centro Oeste Celular Participações S.A., (“TCO”), Tele Sudeste Celular Participações S.A. (“TSD”), Tele Leste Celular Participações, S.A. (“TLE”) y Celular CRT Participações S.A. (“CRTPart”) aprobaron la propuesta que será sometida a los accionistas de las Sociedades, relativa a la realización de una reestructuración societaria con la finalidad de canjear las acciones de TCO por acciones de TCP, convirtiéndose así en subsidiaria al 100% de TCP, y la absorción de las sociedades TSD, TLE y CRTPart por TCP. (VER HECHOS POSTERIORES)

Comunicado a la CNMV el 13 de diciembre de 2005.

- Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo Burillo y Telefónica Móviles, S.A. acordaron la adquisición por ésta última del 8% del capital social de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. propiedad del Grupo Burillo, transacción contemplada en los acuerdos suscritos para la adquisición de Pegaso. Con esta operación Telefónica Móviles, S.A. se convierte en titular del 100% del capital de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. La adquisición ha supuesto para Telefónica Móviles, S.A. un desembolso de 177,274 miles de euros y se ha estructurado a través de un canje de acciones de Telefónica Móviles México S.A. por 14.135.895 acciones de Telefónica S.A.

Comunicado a la CNMV el 21 de diciembre de 2005.

GRUPO TELEFÓNICA INTERNACIONAL

- Con fecha 30 de junio de 2005, Telefónica adquirió el 2,99% del capital social de la compañía china de telecomunicaciones, China Netcom Group Corporation (Hong Kong) Limited (CNC), a un precio de 11,45 dólares de Hong Kong por acción, que es el valor de cotización de fecha 27 de junio de 2005 y que, a los tipos de cambio de entonces, representaba un importe total de 240 millones de euros. El 5 de septiembre de 2005, Telefónica, a través de su filial Telefónica Internacional, S.A.U., alcanzó una participación equivalente al 5% del capital social de CNC, lo que representó una inversión total de 418,3 millones de euros (incluyendo la adquisición realizada el 30 de junio de 2005). Tras alcanzar el citado porcentaje, Telefónica, S.A. tiene derecho a designar un miembro en el Consejo de Administración de CNC.

Comunicado a la CNMV el 30 de junio de 2005 y el 5 de septiembre de 2005.

- La sociedad colombiana, Telefónica Data Colombia, S.A. amplió capital en el mes de septiembre, siendo aportado en su totalidad por la sociedad española Telefónica DataCorp, S.A. . Tras esta aportación, la sociedad española incrementa su participación en el capital de la sociedad colombiana desde el 65% hasta el 100% actual. La sociedad colombiana continúa incorporándose por el método de integración global en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica.

GRUPO TPI

- Telefónica Publicidad e Información, S.A. llegó a un acuerdo con Telefónica Argentina, S.A. (TASA) para adquirir el 100% del capital de Telinver (compañía argentina de directorios) por un valor de compañía de 74 millones de US\$.

Comunicado a la CNMV el 8 de noviembre de 2005.

PUNTO 4

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el día 31 de mayo de 2005 aprobó una reducción del capital social de Telefónica, S.A., mediante la amortización de acciones propias en autocartera, con exclusión del derecho de oposición de acreedores.

El día 6 de junio de 2005 se otorgó la escritura de reducción del capital social de Telefónica, S.A., aprobada por la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2005, cuya ejecución fue acordada por el Consejo de Administración el mismo día 31 de mayo de 2005, por importe de 34.760.964 euros, mediante la amortización de 34.760.964 acciones propias de la Compañía. La reducción de capital de que se trata se realizó con cargo a la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, y no entrañó devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en

autocartera. La correspondiente escritura de reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de junio de 2005.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de Telefónica, S.A. ha quedado cifrado en 4.921.130.397 euros, representado por igual número de acciones de una única serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

Comunicado a la CNMV el 7 de junio de 2005.

PUNTO 5

- Con fecha 27 de enero de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que, el 26 de febrero de 2005, se procedería a la amortización total, mediante el reembolso del 100% de su valor nominal, de las 27.349 obligaciones de la Emisión "Febrero B", registrada en la CNMV con fecha 7 de diciembre de 1989, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

Comunicado a la CNMV el 27 de enero de 2005.

Emisión	Código ISIN	Nominal Amortizado (Miles de euros)	Tipo de Interés
FEB 90 B	ES0278430642	8.219	12,60%

- Con fecha 27 de enero de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que, el 26 de febrero de 2005, se procedería a la amortización total, mediante el reembolso del 613,338% de su valor nominal, de las 41.669 obligaciones de la Emisión de Obligaciones "Febrero E", registrada en la CNMV el 7 de diciembre de 1989, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

Comunicado a la CNMV el 27 de enero de 2005.

Emisión	Código ISIN	Nominal Amortizado (Miles de euros)	Tipo de Interés
FEB 90 E	ES0278430675	12.522	12,85%

- Con fecha 28 de noviembre de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que, el 28 de diciembre de 2005, y de conformidad con las condiciones especificadas en el Folleto Informativo de Emisión de Obligaciones "Diciembre 1990", registrado en la CNMV con fecha 31 de mayo de 1990, se procedería a la amortización total, mediante el reembolso del 675% de su valor nominal, de las 400.000 obligaciones de dicha Emisión, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas.

Comunicado a la CNMV el 28 de noviembre de 2005.

Emisión	Código ISIN	Nominal Amortizado (Miles de euros)	Tipo de Interés
DIC 90	ES0278430717	120.202	13,57%

PAGARÉS:

Emisiones/Amortizaciones período del 01/01/05 al 31/12/05 (Miles de euros)

El importe total emitido de pagarés, en el año 2005 ha sido de: 1.974.120,00

Emisiones:

P.P. Domésticos:	1.974.120,0
Pagarés puntuales:	<u>0,0</u>
TOTAL:	1.974.120,0

Amortizaciones:

P.P. Domésticos:	1.690.920,0
Pagarés puntuales:	<u>6.743,8</u>
TOTAL:	1.697.663,8

SALDO VIVO:

P.P. Domésticos:	1.240.300,0
Pagarés puntuales:	92.897,9

PUNTO 6

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el día 31 de mayo de 2005 acordó reelegir al Consejero D. Antonio Viana-Baptista, nombrándolo por un nuevo período de cinco años.

Comunicado a la CNMV el 31 de mayo de 2005.

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2005, aceptó la renuncia al cargo de Consejero presentada por D. José Fonollosa García.

Comunicado a la CNMV el 29 de junio de 2005.

- El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, aceptó la dimisión presentada por D. Antonio Alonso Ureba a sus cargos de Consejero y Secretario del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies como Secretario no Consejero y Secretario General de Telefónica, S.A.

Comunicado a la CNMV el 28 de septiembre de 2005.

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2005 aceptó las dimisiones presentadas por los Consejeros D. José Antonio Fernández Rivero (quien era miembro de la Comisión de Auditoría y Control) y D. Jesús María Cadenato Matía.

Asimismo, el Consejo acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el nombramiento por cooptación como nuevos miembros del Consejo de Administración de D. Vitalino Manuel Nafría Aznar y D. Julio Linares López.

Por último, el Consejo de Administración aprobó igualmente el nombramiento de D. Gregorio Villalabeitia Galarraga como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

Comunicado a la CNMV el 21 de diciembre de 2005.

PUNTO 7

- Como consecuencia de la reducción de capital social de Telefónica, S.A. aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 31 de mayo de 2005, se da nueva redacción al capítulo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado cifrado en 4.921.130.397 euros, integrado por igual número de acciones ordinarias de una única serie y de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, totalmente desembolsado.

Comunicado a la CNMV el 7 de junio de 2005.

PUNTO 8

- La Comisión Delegada de Telefónica, S.A. en su sesión de 9 de febrero de 2005, acordó proponer a Terra Networks, S.A. el inicio de negociaciones encaminadas a una posible fusión entre ambas sociedades, habiéndose propuesto, dentro de las bases de la negociación, un tipo de canje que resulta de 2 acciones de Telefónica, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una, por 9 acciones de Terra Networks, S.A., de 2 euros de valor nominal cada una.

Comunicado a la CNMV el 14 de febrero de 2005.

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Terra Networks, S.A. acordaron, en sendas sesiones celebradas el 23 de febrero de 2005, la aprobación de un Proyecto de Fusión por Absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A., con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Terra Networks, S.A.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que fue determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., será, el siguiente: dos (2) acciones de Telefónica, S. A.,

de un (1) euro de valor nominal cada una, por nueve (9) acciones de Terra Networks, S.A., de dos (2) euros de valor nominal cada una.

Comunicado a la CNMV el 23 de febrero de 2005.

- Con motivo de la fusión, Telefónica, S.A. presentó ante la SEC con fecha, 14 de abril de 2005, una modificación al citado formulario de registro F-4, haciendo públicos los siguientes documentos:
 - (i) el Informe de los Administradores de Telefónica, S.A.,
 - (ii) el Informe de los Administradores de Terra Networks, S.A., y
 - (iii) el Informe emitido por el Experto Independiente “KPMG Auditores, S.L.”.

Comunicado a la CNMV el 14 de abril de 2005.

- El Proyecto de Fusión por absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A., fue aprobado por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades celebradas los pasados días 2 de junio y 31 de mayo de 2005, respectivamente.

Comunicado a la CNMV el 31 de mayo de 2005 y el 2 de junio de 2005, respectivamente.

- De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A., y con lo acordado por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades celebradas los días 2 de junio y 31 de mayo de 2005, respectivamente, se hizo público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Terra Networks, S.A. por acciones de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. entregó a los accionistas de Terra Networks, S.A. acciones propias en autocartera según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión de dos (2) acciones de Telefónica, S.A. de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada nueve (9) acciones de Terra Networks, S.A., de dos euros (€2) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Asimismo, los titulares de ADSs de Terra Networks, S.A. recibieron dos (2) ADSs de Telefónica, S.A. por cada veintisiete (27) ADSs de Terra Networks, S.A. [o un ADSs de Telefónica, S.A. por cada trece coma cinco (13,5) ADSs de Terra Networks, S.A. entregados en canje].

El 15 de julio de 2005, fue el último día de cotización de las acciones de Terra Networks, S.A. en las bolsas de valores españolas, así como de los *American Depositary Shares* (ADSs) de esta compañía en el *Nasdaq National Market* de los Estados Unidos. El 16 de julio de 2005, se inscribió la escritura de fusión por absorción de Terra Networks, S.A. por Telefónica, S.A. en el Registro Mercantil de Madrid

Comunicado a la CNMV el 11 y 15 de julio de 2005.

.

PUNTO 9

España:

- En relación con la denuncia presentada por la Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios (FACUA) ante el Servicio de Defensa de la Competencia, con fecha 4 de Marzo de 2005 se ha notificado a Telefónica Móviles España el acuerdo del Servicio de Defensa de la Competencia sobreseyendo el expediente, al entender que no han quedado acreditadas las conductas denunciadas, ya que no se puede hablar de identidad de precios entre los operadores móviles y la igualdad de los precios nominales de los tres operadores móviles responde a una conducta normal en el mercado.

- Con fecha 31 de marzo de 2005 se dictó Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativa a la modificación de uso de numeración geográfica asignada a Telefónica de España S.A.U para un servicio de comunicaciones electrónicas de voz y multimedia sobre Banda Ancha (VoIP).

- Con fecha 15 de abril de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el texto definitivo que recoge el Reglamento sobre las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

- Se ha publicado la Orden PRE/1471/2005, de 24 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 21 de abril de 2005, por el que se liberalizan los precios de las llamadas de acceso a Internet a través de la red telefónica conmutada de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, y del servicio de información nacional sobre el contenido de las guías, prestado por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

- Con fecha 14 de junio de 2005, se publicó la Orden Ministerial ITC/1788/2005, de 6 de junio, por la que se resuelve el concurso público convocado para el otorgamiento de tres concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico para el ejercicio de los derechos de uso de un bloque de frecuencias para la prestación del servicio de telefonía móvil automática GSM en la banda de 900 Mhz, resultando Telefónica Móviles España ganadora del primer bloque de frecuencias del concurso.

Comunicado a la CNMV el 6 de junio de 2005.

- Con fecha 15 de junio de 2005, se publicó la Ley 10/2005, de 14 de junio de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

- El 17 de junio de 2005, la Audiencia Nacional ha dictado sentencia desfavorable, notificada con fecha 5 de julio, en el recurso contencioso administrativo tramitado a instancia de Telefónica de España contra la Resolución de fecha 24 de octubre de 2002 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se declaró a Telefónica responsable de una infracción muy grave por incumplimientos de la obligación de implantar el modelo de interconexión por capacidad en su modalidad combinada y se interpuso una sanción de 13,5 millones de euros.
- Con fecha 29 de septiembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones dictó Resolución por la que se reducen los precios de terminación móvil de los tres operadores móviles. La Resolución supone una reducción del precio medio máximo de terminación que será del 14,21% para Amena y 10,57% para Telefónica Móviles España y Vodafone. Estas nuevas tarifas han entrado en vigor el 31 de octubre de 2005.
- Con fecha 29 de septiembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones dictó Resolución por la que se fijan los precios de interconexión de terminación en la red de Telefónica Móviles España, S.A.U.
- El 29 de septiembre de 2005, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones aprobó una resolución por la que se acordó modificar los precios de terminación de los tres operadores móviles. La reducción del precio mínimo para Telefónica Móviles España ha sido del 10,57%.
- El 27 de octubre de 2005 el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resolvió aprobar los nuevos precios de interconexión de terminación móvil propuestos por Telefónica Móviles España. En todos los casos, la facturación se realiza en segundos desde el primer segundo
- El 23 de noviembre de 2005, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobó la Resolución sobre la modificación de la oferta de interconexión de referencia de Telefónica de España S.A.U. La nueva OIR aprobada mantiene los precios de la modalidad de interconexión por capacidad de Telefónica de España, S.A.U., reduce el precio medio efectivo de la interconexión por tiempo en un 5,60% y reduce los precios de los circuitos alquilados en un 30%.
- La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el 22 de diciembre de 2005 el nuevo marco de precios 2006 para los servicios regulados de Telefónica de España, S.A.U..

Chile:

- Con fecha 11 de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo n° 169 de 2004, que fija las tarifas de los servicios afectos a regulación para el quinquenio 2004-2009.

Colombia:

- Con fecha 13 de septiembre de 2005, la Comisión de Regulación de las Telecomunicaciones aprobó la resolución mediante la cual se regula la tarifa Fijo-Móvil, pasando los servicios móviles a considerarse un régimen de tarifas “vigiladas”.

Perú:

- Se ha publicado el decreto que modifica la metodología de cálculo para determinar el valor de la Tasa por el uso del espectro que entrará en vigor en 2005. La nueva tasa supone un ahorro de casi el 30% para Telefónica Móviles Perú respecto a los pagos realizados en el ejercicio anterior.
- El Ministerio de Transporte y Comunicaciones publicó con fecha 21 de marzo de 2005, el Reglamento de Ley que regula y establece las condiciones el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Mediante Resolución Ministerial No. 187-2005-MTC/03, de 3 de abril de 2005, se ha aprobado el Plan Nacional de Atribución de frecuencias.
- Se ha publicado la Resolución del Consejo Directivo N° 029-2005-CD/OSIPTTEL, de 26 de mayo de 2005, por la que se establece que los operadores móviles no podrán aplicar cargos de terminación de llamada diferentes para comunicaciones que terminen en sus redes.
- Se ha publicado la Resolución OSIPTTEL n° Decreto Supremo n° 008-2001 PCM de 16 de junio de 2005 aprueba el Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Se ha publicado Resolución del Consejo Directivo N° 047-2005-CD/OSIPTTEL, de 15 de julio de 2005, por la que se fijan los cargos de interconexión tope por terminación de llamadas, en las redes de los servicios móviles.
- En el mes de noviembre de 2005 se ha publicado Resolución mediante la cual se autoriza a Telefónica Móviles Perú a comercializar tarifas o planes que incluyan tarifas on-net para las llamadas desde y hacia la red proveniente de BellSouth.
- Se ha publicado la Resolución OSIPTTEL, de 31 de diciembre de 2005, D.S. N° 030 - 2005-MTC por la que se modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

Marruecos:

- Con fecha 23 de febrero de 2005, la ANRT notificó a Medi Telecom la adopción de una resolución recomendando iniciar el procedimiento para modificar el Pliego de Condiciones (“Cahier des Charges”) de Méditel para extender el plazo de duración de su licencia. El Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 2005 aprobó la extensión de la duración de la licencia GSM de Médi Télécom (sociedad participada en un 32,18% por Telefónica Móviles, S.A.) de los 15 años previstos hasta 25 años, sujeta al pago del 1% de los ingresos generados por dicha licencia, netos de interconexión, así como el compromiso de inversiones suplementarias a partir de 2014 (fecha inicial de finalización de la licencia).

- En el mes de febrero de 2005, la ANRT aprobó el Catálogo de Interconexión (OIR) para 2005 de Maroc Telecom, mediante el cual se reducen las tarifas de terminación fija en un 6% y los circuitos de interconexión en un 25%.
- En el mes de julio de 2005, Médi Télécom obtuvo una licencia de telefonía fija que le permitirá ofrecer servicio local, nacional e internacional. Se trata de la segunda licencia de telefonía fija que se concede en Marruecos.
- El Consejo de Administración de la ANRT, en su sesión de 23 de diciembre de 2005, fijó el calendario para la aplicación efectiva de: la preselección del carrier (8 de julio de 2006); desagregación parcial del bucle local (8 de enero de 2007) y la desagregación total del bucle local (8 de julio de 2008), respectivamente.

México:

- La COFETEL ha impuesto una reducción de las tarifas retail en las llamadas fijo móvil a Telmex para el período 2005-2007. Como consecuencia, en la renegociación de los nuevos contratos de interconexión entre TELMEX y los operadores móviles, el operador histórico fijo está negociando con los operadores móviles una reducción del valor de la terminación móvil.

Alemania:

- Con fecha 13 de junio de 2005, el regulador alemán ha acordado aceptar la suspensión de la revocación de la licencia UMTS de Quam, filial alemana del Grupo Móviles, en tanto se tramite el recurso presentado por Quam contra la orden de revocación.

Italia:

- En el marco de los procesos de devolución por Ipse 2000 al Gobierno Italiano de los 5Mhz de espectro adicional adjudicados a Ipse 2000 con motivo de la adquisición de la licencia UMTS, y reclamación relativa a la disminución del precio pagado por la licencia UMTS, en el mes de junio de 2005 tuvo lugar el juicio oral, estándose a la espera de que se dicte sentencia. En este mismo marco, Ipse 2000 ha recibido una comunicación del Gobierno italiano instando en un determinado plazo el cumplimiento de sus obligaciones de despliegue como condición para el mantenimiento de la licencia.

Brasil:

- El 16 de mayo de 2005, se publicó el Decreto N° 404, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento del Servicio Móvil especializado.
- El 16 de mayo de 2005, se publicó el Decreto N° 405, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de autorizaciones del servicio móvil especializado.

- El 16 de mayo de 2005, se publicó el Decreto N° 406, de 5 de mayo de 2005, por el que se aprueban las modificaciones a la norma sobre criterios de remuneración por el uso de las redes prestadoras del servicio móvil especializado.
- El 13 de julio de 2005, se publicó el nuevo Reglamento General de Interconexión que establece las reglas básicas para la interconexión de redes y sistemas de las prestadoras de servicios de telecomunicaciones de interés colectivo.
- En el mes de noviembre 2005, ANATEL aprobó las solicitudes de las operadoras para la prórroga de los contratos de concesión. El 16 de diciembre de 2005, las concesionarias firmaron la prórroga de los contratos de concesión por más de 15 años. A raíz de la prórroga de los contratos de concesión, se definieron por ANATEL las reglas generales para la prestación de servicios de telefonía fija y se ampliaron los derechos de los usuarios así como los deberes de las prestadoras de dichos servicios. En consecuencia, a partir del 1 de Enero de 2006, las concesionarias estarán sujetas a los nuevos reglamentos y normas aprobadas por ANATEL

Unión Europea:

- Se ha publicado la Comunicación COM (2005) 203, de 24 de mayo de 2005, relativa a la revisión del ámbito de aplicación del servicio universal de las comunicaciones electrónicas en el contexto del desarrollo de las comunicaciones móviles y de banda ancha, considerando que no se cumplen los criterios para ser incluidos en el servicio universal.

PUNTO 10

Telefónica, S.A. y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios cuya eventual resolución desfavorable no afectaría, en opinión de la Compañía, de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo, en base a los informes de los asesores encargados de estos litigios. En cualquier caso, se detallan a continuación aquellos litigios que pueden considerarse especialmente significativos bien por su materia o, bien por la relevancia de la cuantía reclamada.

- *Impugnación de determinados acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Telefónica, S.A.” en su reunión de 15 de junio de 2001.*

Procedimiento de impugnación de determinados acuerdos de la Junta General Ordinaria de la Compañía, celebrada el 15 de junio de 2001.

La impugnación se basaba en la presunta vulneración del derecho de información del accionista impugnante, así como del régimen legal de la exclusión del derecho de suscripción preferente en ampliaciones de capital.

Con fecha 23 de enero de 2004, se notificó a la Compañía el archivo provisional de los Autos hasta que cualquiera de las partes solicitase su reanudación o se produjese la caducidad de la instancia. El procedimiento continúa en situación de archivo provisional.

Comunicado a la CNMV el 5 de octubre de 2001.

- *Procedimientos penales derivados del procedimiento de quiebra voluntaria iniciado por Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A.U. (SINTEL).*

El Procedimiento Abreviado número 273/2001, seguido en el Juzgado Central de Instrucción Nº 1 de la Audiencia Nacional, en el que con fecha 24 de septiembre de 2002, Telefónica, S.A. y Telefónica de España, S.A.U. se han personado como perjudicados, ejercitando acción civil contra los administradores de Sintel y de Mastec Internacional, S.A.

Por el mismo Juzgado Central de Instrucción Nº1 de la Audiencia Nacional, con fecha 23 de Octubre de 2002 se instruyeron las Diligencias Previas número 362/2002 por un posible delito de extorsión, si bien dicho procedimiento con posterioridad ha sido acumulado a las Diligencias Previas número 273/2001 antes citadas.

Acumulados ambos procedimientos, en abril de 2004 se desestimó el archivo solicitado por la representación de Telefónica, S.A. por entender el Juzgado que debía continuar con la práctica de diligencias. Importa destacar que hasta la fecha no existe imputación de responsabilidad alguna, ya que ha sido expresamente desestimada la pretensión formulada en este sentido por los querellantes.

El 29 de junio de 2004 se notificó el escrito presentado por la representación de los ex-trabajadores de Sintel, en el que planteaban una nueva ampliación de la querella, invocando la existencia de un presunto delito de insolvencia por razón de la venta en abril de 1996 de Sintel a Mastec Internacional, Inc. El 4 de julio y el 5 de agosto de 2004 Telefónica, S.A. presentó alegaciones solicitando su inadmisión, sin que hasta la fecha el Juzgado haya acordado la admisión o inadmisión de la ampliación de la querella.

- *“Class action” ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York por accionistas de Terra Networks S.A. contra Telefónica S.A., Terra Networks S.A. y determinados Consejeros anteriores y actuales de Terra Networks S.A.*

Desde la presentación de la demanda el 29 de mayo de 2003, hasta la actualidad, el proceso ha permanecido totalmente inactivo.

Comunicado a la CNMV el 16 de julio de 2003

- *Querella presentada por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE).*

Querella presentada por ADICAE contra Terra Networks, S.A., así como contra determinados consejeros de ésta y de Telefónica, S.A. en relación con la OPA lanzada por Telefónica, S.A.

Mediante Auto de 13 de abril de 2004, el Juzgado Central de Instrucción procedió a sobreseer y archivar la querella formulada por ADICAE y exigió a los querellantes la prestación de 100.000 euros como fianza como requisito previo

para recurrir.

Contra el citado Auto, con fecha 16 de abril de 2004, ADICAE presentó recurso de reforma por no estar conforme con la prestación de fianza. El recurso fue desestimado por el Juzgado Central de Instrucción, si bien la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó reducir la fianza a 10.000 euros.

El 10 de septiembre de 2005, ADICAE prestó fianza por la cuantía finalmente acordada por el Tribunal (10.000 euros) y, simultáneamente, recurrió en reforma el auto de 13 de abril de 2004 que decretaba el archivo de las actuaciones, recurso que ha sido igualmente desestimado por el Juzgado Central de Instrucción N° 1 de la Audiencia Nacional. ADICAE ha formulado recurso de apelación contra el citado auto del Juzgado, que ha sido impugnado por Telefónica, S.A.

- *"Recurso Contencioso-Administrativo nº 0/461/03 ante la Audiencia Nacional, interpuesto por Asociación Mundial de Accionistas de Terra Networks, S.A. (ACCTER) contra el acto administrativo de la CNMV de autorización de la OPA de Telefónica S.A. sobre Terra Networks, S.A.*

Telefónica, S.A. interviene en dicho procedimiento como coadyuvante, invocando la legalidad de la actuación de la CNMV.

El 8 de marzo de 2005, ACCTER presentó un escrito de ampliación de hechos como consecuencia del anuncio de fusión entre Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A. En contestación al mismo, presentaron sus alegaciones tanto Telefónica, S.A. como la Abogacía del Estado.

Con fecha 27 de enero de 2006 ha sido notificada la Sentencia de 24 de enero anterior, por la que la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional declara inadmisibile el Recurso interpuesto por ACCTER y, a su vez, desestima el interpuesto por Don Julián de Fabián López, que se habían formulado contra la Resolución de 19 de junio de 2003 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que autorizaba la referida Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) confirmando íntegramente la citada resolución recurrida.

- *Impugnación del acuerdo social de fusión adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Terra Networks, S.A. celebrada en su reunión del día 2 de junio de 2005.*

Con fecha 30 de junio de 2005, la Asociación Mundial de Accionistas de Terra Networks, S.A. (ACCTER) y su Presidente, a título personal, formularon demanda de impugnación del acuerdo social de fusión adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Terra Networks, S.A. celebrada el pasado 2 de junio, invocando los demandantes una presunta vulneración del artículo 60.4 de la Ley del Mercado de Valores, al entender los mismos que, previamente a la fusión, Telefónica, S.A. tenía que haber promovido una oferta pública de adquisición, sobre el resto de las acciones con voto de la compañía admitidas a negociación.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, Telefónica, S.A. formuló su contestación a la demanda.

- *Procedimientos instados por la entidad JAZZ TELECOM, S.A.U. (JAZZTEL) contra Telefónica de España, S.A.U.*

JAZZTEL ha entablado a finales del año 2005 varias acciones judiciales relacionadas con la Oferta del Bucle de Abonado (OBA) que había sido aprobada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Una demanda de juicio ordinario, en solicitud de resarcimiento de daños y perjuicios por los hipotéticos retrasos en el cumplimiento de los contratos suscritos en el marco de la OBA, por la que JAZZTEL reclama una indemnización de 337.360.000 Euros, y que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid, con el número de Autos 1619/2005. Con fecha 3 de febrero de 2006, Telefónica de España, S.A.U. ha formulado contestación a esta demanda, estando prevista la Audiencia Previa del juicio para el día 14 de marzo de 2006.

Paralelamente, la compañía matriz de JAZZTEL, la entidad Jazztel Public Limited Company, ha interpuesto una demanda de juicio ordinario de reclamación de cantidad por importe de 456.530.000 Euros contra los miembros del Consejo de Administración de Telefónica S.A. así como contra los del Consejo de Administración de Telefónica de España S.A.U., como responsables, a su entender, del supuesto incumplimiento por Telefónica de España de la OBA. La aludida demanda se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid, con el número de Autos 585/2005.

La tercera demanda, se ha interpuesto por JAZZTEL al considerar que existen actos de competencia desleal por Telefónica de España S.A.U. en el marco de la OBA, si bien la demanda no contempla reclamación económica alguna. En este procedimiento, Telefónica de España, S.A.U. ha planteado declinatoria de jurisdicción que está, pendiente de resolución, por lo que ha quedado suspendido el plazo para contestar a la demanda.

PUNTO 14

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A, en su sesión de 26 de enero de 2005, acordó el pago de un dividendo de un 0,5 €por acción para el ejercicio 2004, con cargo tanto a beneficios como a reservas, para lo cual se adoptarán los acuerdos societarios oportunos. Es asimismo intención del Consejo mantener este dividendo mínimo para el ejercicio 2005. Se acordó que la propuesta de reparto de dividendo se realizaría en dos pagos: el primero el día 13 de mayo de 2005, y el segundo el día 11 de noviembre del mismo año.

Comunicado a la CNMV el 26 de enero de 2005

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó, en su sesión del día 23 de febrero, distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 2004 por un importe fijo de 0,23 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dividendos. Se

acordó que el pago de este dividendo se realizaría el día 13 de mayo de 2005, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Asimismo el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en metálico con cargo a la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, por un importe fijo de 0,27 euros, que se pagará de acuerdo con lo anunciado por la Compañía, el día 11 de noviembre de 2005.

Comunicado a la CNMV el 23 de febrero de 2005.

- Con fecha 21 de Abril de 2005, Telefónica, S.A. informó que, una vez completado el proceso de "due diligence" y previo a la concreción de los términos de una posible propuesta, la Compañía ha estimado que no se dan las condiciones apropiadas para que Telefónica, S.A. concorra a la privatización de Türk Telekom.

Comunicado a la CNMV el 20 de Abril de 2005.

- El 28 de abril de 2005, Telefónica Móviles, S.A. comunicó la designación de Doña Belén Amatriain Corbi como miembro de su Consejo de Administración. Igualmente el Consejo de Administración, acordó la designación de Doña Belén Amatriain Corbi como Vicepresidenta y Consejera Delegada de la Sociedad, habiendo aceptado la dimisión presentada a este cargo por D. Javier Aguilera Arauzo.

Comunicado a la CNMV el 20 de abril de 2005.

- Telefónica Publicidad e Información, S.A., comunicó la aceptación de su Consejo de Administración de la dimisión presentada por su Presidente, Doña Belén Amatriain Corbi y acordó incorporar, por cooptación, como nuevo Consejero a D. Javier Aguilera Arauzo.

Comunicado a la CNMV el 20 de abril de 2005.

- El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 20 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, los días 30 y 31 de mayo de 2005, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Comunicado a la CNMV el 25 de abril de 2005.

- En cumplimiento de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A. celebrada el pasado día 19 de marzo de 2005, la Compañía procederá, el día 3 de mayo de 2005, al pago de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2004. El importe bruto unitario del dividendo fue de 0,3000 euros y se hizo efectivo el día 3 de mayo de 2005.

Comunicado a la CNMV el 27 de abril de 2005.

- Con fecha 4 de mayo de 2005, Telefónica, S.A. comunicó que pagaría el día 13 de mayo de 2005 un dividendo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 2004, por un importe fijo de 0,23 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dividendos.

Comunicado a la CNMV el 4 de mayo de 2005.

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. se celebró el 31 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 124.397 accionistas, titulares de 2.932.099.635 acciones, representativas del 59,16% del capital social de la Compañía. Dicha Junta aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación y decisión, que se detallan sucintamente:

Punto I

- La aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, referido al ejercicio 2004.

Punto II

- La aprobación de un reparto de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante el pago a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, de la cantidad fija de 0,27 euros brutos por acción.
- La aprobación de un reparto de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante la entrega a los accionistas de Telefónica, S.A. de acciones representativas del capital social de la Compañía procedentes de la autocartera, en la proporción de una acción por cada veinticinco acciones con derecho a participar en el reparto que posean.

Punto III

- La aprobación del Proyecto de Fusión de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A. y aprobación, como Balance de Fusión, del Balance de Telefónica, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2004. Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje.

Punto IV

- La reelección del Consejero D. Antonio Viana-Baptista, por un nuevo periodo de cinco años.

Punto V

- La designación de la Firma “Ernst & Young, S.L.”, por un periodo inicial de tres años, como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Telefónica, S.A. y de su Grupo

Consolidado de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Punto VI

- La autorización para la adquisición, por parte de Telefónica, S.A., de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Punto VII

- La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Punto VIII

- La delegación de facultades, con carácter solidario, al Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, al Consejero-Secretario y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Comunicado a la CNMV el 31 de mayo de 2005.

- En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 31 de mayo de 2005, sobre la distribución extraordinaria de prima de emisión en especie consistente en la entrega a los accionistas de Telefónica S.A. de acciones propias de la Compañía en la proporción de una (1) acción por cada veinticinco (25) acciones con derecho a participar en el reparto, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la citada distribución se realizará, según lo establecido en el mencionado acuerdo.

Comunicado a la CNMV el 10 de junio de 2005.

- En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005, la Compañía pagó, el día 11 de noviembre de 2005, el dividendo en metálico aprobado por la Junta General de Accionistas con cargo a la Reserva de Prima por Emisión de Acciones, por un importe fijo de 0,27 euros a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo (Record Date: Jueves, 10 de noviembre de 2005).

Comunicado a la CNMV el 26 de octubre de 2005.

Hechos posteriores

- Telefónica, S.A. anunció el 3 de enero de 2006, su renuncia a la condición del límite mínimo de aceptación al que había quedado sujeta la Oferta de adquisición de la totalidad del capital de O2 plc presentada el 21 de noviembre de 2005, declarando por tanto esta Oferta “incondicional respecto del nivel de aceptaciones” (“unconditional as to acceptances”), de acuerdo con el procedimiento establecido bajo el City Code on Takeovers and Mergers del Reino Unido.

Telefónica, S.A. recibió, con fecha 10 de enero de 2006, notificación de la Decisión de la Comisión Europea de autorizar la operación de concentración a la que daría lugar la adquisición por parte de Telefónica, S.A. de la operadora británica de telecomunicaciones móviles O2 plc.

Con fecha 23 de enero de 2006, Telefónica, S.A. declaró el cumplimiento de todas las condiciones a las que había quedado sujeta la Oferta de adquisición de la totalidad del capital de O2 plc presentada el 21 de noviembre de 2005, declarando por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido bajo el *City Code on Takeovers and Mergers* del Reino Unido, esta Oferta como “totalmente incondicional” (“*wholly unconditional*”).

Con fecha 27 de enero de 2006, una vez adquiridas o recibidas aceptaciones representativas de más del 90 por ciento de las acciones de O2 plc objeto de la Oferta, Telefónica, S.A. anunció su intención de iniciar el procedimiento de venta forzosa de las acciones de O2 plc respecto de las cuales no se habían recibido las correspondientes aceptaciones, de acuerdo con lo establecido en las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Ley de Sociedades (*Companies Act*) del Reino Unido.

Por otra parte, O2 plc anunció el 7 de febrero de 2006 el inicio del proceso de exclusión de las acciones de O2 plc en la Bolsa de Londres. Está previsto que esta exclusión se produzca el 7 de marzo de 2006.

Comunicado a la CNMV el 3, 10, 23 y 27 de enero de 2006, respectivamente.

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 25 de enero de 2006 acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el nombramiento por cooptación como nuevos miembros del Consejo de Administración de D. David Arculus y D. Peter Erskine, quien así mismo fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada de dicho Consejo.

Comunicado a la CNMV el 25 de enero de 2006.

- El 22 de febrero de 2006 las Juntas Generales de Telesp Celular Participações S.A. (“TCP”), Tele Centro Oeste Celular Participações S.A., (“TCO”), Tele Sudeste Celular Participações S.A. (“TSD”), Tele Leste Celular Participações, S.A. (“TLE”) y Celular CRT Participações S.A. (“CRTPart”) aprobaron la realización de una reestructuración societaria con la finalidad de canjear las acciones de TCO por acciones de TCP, convirtiéndose así en subsidiaria al 100% de TCP, y la absorción de las sociedades TSD, TLE y CRTPart por TCP.
- El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada hoy, ha acordado explorar alternativas estratégicas en relación a la participación de TELEFÓNICA en el capital de TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A. (TPI), incluyendo la desinversión (venta) total o parcial en la misma. A tal efecto, TELEFÓNICA, S.A. contactará con los posibles interesados en dicha adquisición.

Comunicado a la CNMV el 28 de febrero de 2006

- El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 28 de febrero, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2005 por un importe fijo de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de

la Compañía con derecho a percibir dividendos, y que su pago se realizará el día 12 de mayo de 2006, a través de las entidades participantes en Iberclear. Asimismo, y de acuerdo a la política de retribución del accionista aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo ha acordado distribuir otro dividendo de idéntico importe por acción durante el presente ejercicio, para lo cual se adoptarán en su momento los acuerdos societarios oportunos.

Comunicado a la CNMV el 28 de febrero de 2006

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	920.184	0	LP	0
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	234.926	0	CP	0
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Agregada	Actual	30.050	0	CP	0
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	13.849	0	n/a	0
021	Intereses devengados pero no pagados	Información Agregada	Actual	3.522	0	n/a	0
023	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Información Agregada	Actual	643.557	0	n/a	0
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	3.008.013	0		0
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	51.796	0	n/a	0

Otros Aspectos (43)

El saldo de préstamos corresponde a las cantidades dispuestas a la fecha de cierre

El código 018 - Acuerdos de financiación: otros especificar, incorpora Cesión de créditos

El 1º código 033 - Otras (especificar), señalado productos financieros derivados. Al 31 de diciembre de 2005 el volumen total de operaciones de derivados contratadas con BBVA por Telefónica asciende a 3.008.013 miles de euros. Dicha contratación ha sido efectuada en condiciones de mercado.

El 2º código 033 - Otras (especificar), señalado incorpora dividendos cobrados.

Compromisos por opciones de compra y de venta

1. Acuerdos con Portugal Telecom

Como consecuencia de los acuerdos suscritos entre Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. con Portugal Telecom y conforme lo expuesto en la memoria correspondiente al ejercicio 2004, existen opciones de compra y venta recíprocas. En concreto, para el caso de una posible dilución de la participación del Grupo Portugal Telecom en Brasilcel, dicho Grupo tendrá derecho a vender a Telefónica Móviles, S.A., que estará obligada a comprar (directamente o a través de otra sociedad), la totalidad de su participación en Brasilcel N.V., teniendo dicho derecho como fecha límite de ejercicio el día 31 de diciembre de 2007. El precio de la compraventa de la participación del Grupo Portugal Telecom en Brasilcel, N.V. se calculará en función de una valoración independiente (en los términos previstos en los contratos definitivos) realizada por bancos de inversión, seleccionados mediante el procedimiento establecido en dichos contratos. Sujeto a ciertas condiciones, el pago podrá efectuarse, a opción de Telefónica Móviles, en (i) efectivo; (ii) acciones de Telefónica Móviles, S.A. y/o de Telefónica, S.A.; o (iii) una combinación de las dos modalidades anteriores. Dicha opción de venta será ejercitable durante los doce meses siguientes a la finalización del plazo de seis meses mencionado, siempre que el Grupo Portugal Telecom no hubiese incrementado su participación, de modo que represente el 50% del total capital social de Brasilcel N.V.

Igualmente, el Grupo Portugal Telecom tendrá derecho a vender a Telefónica Móviles, S.A., que estará obligada a comprar, su participación en Brasilcel, N.V. en caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., en Telefónica Móviles, S.A. o en cualquiera de las afiliadas de esta última que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V. De igual forma, Telefónica Móviles, S.A. tendrá derecho a vender al Grupo Portugal Telecom, que estará obligado a comprar, en caso de que se produzca un cambio de control en Portugal Telecom SGPS, S.A., en PT Móveis SGPS, S.A. o en cualquiera de las

afiliadas de ambas que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V. El precio se determinará en función de una valoración independiente (en los términos previstos en los contratos definitivos) realizada por bancos de inversión, seleccionados mediante el procedimiento establecido en dichos contratos. El pago podrá efectuarse, a opción del grupo que ejercite la opción de venta, en efectivo o en acciones de los activos aportados por la parte correspondiente compensando las diferencias, en su caso, en efectivo.

2. Acuerdos con BBVA

a. Atento

En virtud de los acuerdos suscritos con BBVA con relación a Atento, y conforme a lo expuesto en la memoria correspondiente al ejercicio 2004, Telefónica y la sociedad General de Participaciones Empresariales, S.L. (GPE), perteneciente al Grupo BBVA, firmaron un contrato de opción de venta, por virtud del cual GPE tiene el derecho de vender a Telefónica, quien quedará obligada a comprar, la totalidad de las acciones de Atento N.V. de las que GPE sea titular en el momento de ejercicio de la opción.

b. Terra Networks, S.A. (fusionada en la actualidad con Telefónica, S.A.)

En virtud de los acuerdos suscritos con BBVA, y, conforme a lo expuesto en la memoria correspondiente al ejercicio 2004, Terra Networks, S.A. tiene el derecho de vender a BBVA y éste tiene la obligación de comprar la participación de Terra Networks, S.A. en Uno-e Bank, S.A., entre el 1 de Abril de 2005 y el 30 de Septiembre de 2007, al valor de mercado, establecido como el mayor de los dos siguientes (I) el determinado por un Banco de Inversión y (II) el que resulte de multiplicar el Beneficio después de Impuestos de Uno-e Bank, S.A. por el ratio "PER" de BBVA, y multiplicado por el porcentaje de participación de Terra Networks, S.A. que se pretenda vender en ese momento. Adicionalmente, el precio de ejercicio de la opción señalado anteriormente no podrá ser inferior a 148,5 millones de euros en el caso de que Uno-e Bank, S.A. no alcance los objetivos de margen ordinario y beneficio antes de impuestos previstos para los ejercicios 2005 y 2006 en el mencionado contrato de liquidez.

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	15.802	0	CP	Consejeros y Alta Dirección
027	Indemnizaciones	Información Agregada	Actual	3.673	0	CP	Consejeros y Alta Dirección
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	313	0	CP	Consejeros ejecutivos y Alta Dirección

Otros Aspectos (43)

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)
001	Compras de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	305.568	0		
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	18.563	0	n/a	
009	Prestación de servicios	Información Agregada	Actual	325.278	0	n/a	
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	8.182	0	n/a	
012	Contratos de arrendamiento financiero	Información Agregada	Anterior	12.820	0	LP	
013	Contratos de arrendamiento operativo	Información Agregada	Anterior	10.705	0		

016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	131.774	0	LP	
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Anterior	75.375	0	CP	
017	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)	Información Agregada	Actual	44.088	0	LP	
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Agregada	Anterior	775.355	0	LP/CP	
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	14.471	0	n/a	
020	Intereses cargados	Información Agregada	Actual	47.263	0	n/a	
021	Intereses devengados pero no pagados	Información Agregada	Actual	3.275	0	n/a	
024	Garantías y avales	Información Agregada	Anterior	31.503	0	LP	
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	4.093	0	CP	Consejeros y Alta Dirección
028	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	Información Agregada	Actual	37	0	CP	Consejeros ejecutivos y Alta Dirección
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	4.536	0		
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	312.155	0		

Otros Aspectos (43)

El saldo de préstamos corresponde a las cantidades dispuestas a la fecha de cierre

El 1º código 033 - Otras (especificar), señalado, incorpora dividendos distribuidos

El 2º código 033 - Otras (especificar), señalado, incorpora productos financieros derivados. Al 30 de junio de 2005 el volumen total de operaciones de derivados contratadas con BBVA por el resto del Grupo Telefónica asciende a 312.156 miles de euros. Dicha contratación ha sido efectuada en condiciones de mercado.

Otros compromisos:

1. Medi Telecom

Telefónica Móviles España, S.A. Unipersonal, en su condición de accionista de Medi Telecom, suscribió un "Acuerdo de Apoyo de Accionistas" junto con Portugal Telecom y el Grupo BMCE. Este compromiso obliga a los firmantes de forma solidaria a colaborar financieramente con Medi Telecom por una cuantía total de hasta 210 millones de euros, en el supuesto de incumplimiento de cláusulas financieras o en el supuesto de que Medi Telecom experimente una falta de fondos que le impida cubrir sus obligaciones de servicio de deuda. Si Medi Telecom alcanzara determinados niveles de resultado de explotación antes de amortizaciones y depreciaciones durante un cierto período de tiempo y si Medi Telecom cumpliera por completo todas las obligaciones relativas al contrato de préstamo, este compromiso financiero será automáticamente cancelado.

Como consecuencia de los últimos préstamos y ampliaciones de capital suscritos, entre otros, por Telefónica Móviles España, S.A. Unipersonal, el compromiso descrito entre ésta, Portugal Telecom y Grupo BMCE se ha reducido a la cantidad total de 118,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2005.

2. Contenidos audiovisuales

A 30 de junio de 2005 Telefónica de Contenidos tiene firmados los siguientes compromisos de adquisición de derechos deportivos:

i) En diciembre de 2004 Telefónica de Contenidos obtuvo el consentimiento de Canal Satélite Digital, S.A. para permitir la retransmisión no exclusiva de la señal de los partidos del Campeonato Nacional de Liga de Fútbol Profesional de Primera y Segunda División y la copa de S.M. El Rey (excepto

la final), que Audiovisual Sport produzca para su difusión en régimen de pago por visión (PPV), a partir del 1 de enero de 2005, a precios de mercado actual para este tipo de contenidos, y durante un período de vigencia que dependerá de las temporadas futbolísticas para las que el proveedor de contenidos logre renovar los contratos vigentes con los clubes de fútbol.

ii) Igualmente, en diciembre de 2004 se suscribió un acuerdo con Audiovisual Sport para que le proporcione la señal a Telefónica de Contenidos y/o a las compañías del Grupo Telefónica a las que ésta les ceda la señal, de los partidos mencionados en el acuerdo suscrito con Canal Satélite Digital, a precios de mercado actual para este tipo de contenidos por cada partido, con unos mínimos garantizados por temporada a Audiovisual Sport a partir del 1 de enero de 2005 y durante un período de vigencia que dependerá de las temporadas futbolísticas para las que el proveedor de contenidos logre renovar los contratos vigentes con los clubes de fútbol.

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.

(4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.

- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.

- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.

(21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.

(22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.

(23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:

(i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

(ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

(25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.

(26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.

(27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.

(28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulación de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.

(29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.

(30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.

(31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.

(32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.

(33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de

la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo
- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.